

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 96**  
**30 de abril de 2025**  
**T.R.D. 200.26**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ÚNICO INSTITUCIONAL- PUI  
DE LA VIGENCIA 2025"**

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo N° 033 del 31 agosto de 2015 y No. 058 del 13 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, para lograr el cumplimiento del propósito misional, se hace necesario establecer a través de los procesos incorporados a la cadena de valor del Instituto, planes de acción para asegurar el cumplimiento adecuado de los objetivos y metas institucionales.

Que mediante el Resolución No. 28 del 30 de enero de 2025 la Gerencia aprobó el Plan Único Institucional - PUI de la vigencia 2025 y se fijaron los parámetros para su seguimiento y evaluación.

Que una vez evaluados los planes de acción de los procesos correspondiente a la vigencia 2024, actualizados los resultados para la medición del Plan Estratégico Institucional -PEI con corte al 31 de diciembre de 2024 y aperturada la Medición de Desempeño Institucional-MDI realizada por la Función Pública a través de la herramienta del FURAG, es necesario realizar algunos ajustes a las metas de los planes de acción de los procesos para la vigencia 2025, para lograr los resultados programados para el periodo.

Que, en cumplimiento de lo expuesto, a través del área de planeación se brindó asistencia técnica en el ajuste realizado a los planes de acción de los procesos y los planes institucionales.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisó dichos planes, por lo tanto, se recomienda a la gerencia el ajuste, formalización e integración mediante el presente acto administrativo, lo cual quedó consignado en Acta No. 5 del 24 de abril de 2025.

Que mediante Resolución No. 28 del 30 de enero de 2025 se aprobó el Plan Único Institucional PUI siendo necesario en aplicación a lo aquí previsto, ajustar el numeral 1. Matriz de planes de acción de los procesos del ARTICULO PRIMERO, para incluir la modificación de las metas de los planes de acción 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 96**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar del ARTICULO PRIMERO en el Numeral 1 - Matriz de Planes de acción de los procesos, incluyéndose la modificación a las metas de los planes de acción de los 13 procesos para la vigencia 2025, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución:

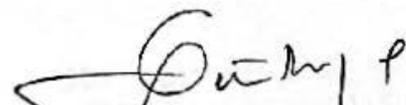
1. Planeación y Gestión Institucional
2. Gestión de Riesgo
3. Gestión Comercial
4. Gestión Financiera
5. Gestión de Proyectos
6. Gestión de Recursos Financieros
7. Gestión de Talento Humano
8. Gestión de Bienes y Servicios
9. Gestión de Legalidad
10. Gestión de TIC
11. Gestión Documental
12. Evaluación y Seguimiento
13. Información y Comunicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A través del proceso de Información y Comunicación se deberá realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo, en la página web de InfiValle [www.infi valle.gov.co](http://www.infi valle.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás planes institucionales y estratégicos, así como los demás artículos que no se modifican con la presente, continúan vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, el treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**GIOVANNY RAMIREZ CABRERA**  
Gerente

Elaboró: Sugely Stella Nelra López - Profesional por prestación de servicios   
Revisó: Garzón Taquez, Luis Enrique - Secretario General   
Aprobó: Liliana Hinestroza Sinistera - Profesional Especializada 